



Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Viernes, 15 de febrero de 1985. — Número 27

Página 241

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Expropiaciones

Información pública

Habiéndose acordado por Decreto 69/1984, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno de Cantabria, la utilidad pública de la resolución de contratos de arrendamientos de pisos y locales alquilados por la Diputación Regional de Cantabria en el inmueble sito en la calle Juan de la Cosa, número 3, en Santander, y vistos los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 18 de su Reglamento,

DISPONGO

Se hace pública la relación de derechos afectados por el indicado Decreto 69/1984, de 28 de diciembre, para que, dentro de quince días, a partir de la publicación de la presente resolución, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la necesidad de ocupación, disposición de los bienes y derechos, así como su estado material y legal.

La presente resolución habrá de publicarse, de conformidad con lo previsto en los preceptos indicados anteriormente en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en un diario de la región. Igualmente se remitirá copia al excelentísimo Ayuntamiento de Santander, para que se fije en el tablón de anuncios.

Relación que se cita

Don Tomás Merendón Rodríguez, bajo centro.

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria

Información pública sobre contratos de arrendamientos de pisos y locales alquilados por la Diputación Regional 241

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación General del Gobierno en Cantabria 241
Delegación de Hacienda de Cantabria 241
Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones 242
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria 242

ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander . 243
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander 244
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga 244

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 245

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Arenas de Iguña, Camaleño, Campoo de Yuso, Puente Viesgo, Saro, Camargo, Suances, Ruente y Noja 246

«Viuda de Martín Martín, Sociedad Anónima», bajo derecha.

Don Hilario Gil Castillo, piso segundo derecha.

Don José Pérez Borges, piso tercero izquierda.

Don Antonio Bermúdez Lavín, piso cuarto izquierda.

Doña Saturnina Méndez Fernández, buhardilla quinto centro.

Santander, 7 de febrero de 1985.
El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUMERO 13

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 15 del actual, ha puesto en conocimiento de esta Delegación el haber quedado enterada, de conformidad con lo previsto en los artículos 5 y 8 del Real Decreto Ley 3/81, de 16 de enero, del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 13 de septiembre de 1984, en el que acordaron conceder el coeficiente 4,5, índice de proporcionalidad 10, con efectos desde la aprobación del acuerdo, a las plazas de profesores de la Banda de Música que acreditasen hallarse en posesión del título de profesor superior o equivalente, afectando, en consecuencia a la plaza de subdirector y veinte profesores.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial el de la Corporación interesada.

Santander, 4 de febrero de 1985.
El delegado del Gobierno, Jesús García Villoslada. 214

DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA

Anuncio oficial

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito «necesario sin interés» de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, número 489 de entrada y 430 de registro, de fecha 3 de abril de 1981, constituido por Jaime Herrera Vía,

para garantizar las responsabilidades pecuniarias del mismo en diligencias previas 624/80, y a disposición del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, por importe de cincuenta mil (50.000) pesetas. Se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse, lo presente en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 30 de enero de 1985.
El delegado de Hacienda especial (ilegible). 216

DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA

Anuncio oficial

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito «necesario sin interés» de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, número 490 de entrada y 431 de registro, de fecha 3 de abril de 1981, constituido por Diego Martínez para garantizar las responsabilidades pecuniarias de José Manuel de Diego López en diligencias previas 624/80, y a disposición del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, por importe de 50.000 (cincuenta mil) pesetas. Se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 30 de enero de 1985.
El delegado de Hacienda especial (ilegible). 215

DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA

Anuncio oficial

Habiendo tomado posesión de su cargo el recaudador de Tributos del Estado de la Zona de San Vicente de la Barquera, don Adolfo García Correal, según comunica la Diputación Regional de Cantabria, concesionaria del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la región, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 61.4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, por el presente encarezco y ruego a las autoridades judiciales y municipales y a los registradores de la Propiedad de la demarcación de la Zona Recaudatoria con capitalidad en San Vicente de la Barquera, así como a las autoridades gubernativas, que les presten los servicios y auxilios regulados y previstos en el Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969 y Estatuto Orgánico del ramo, de 19 de diciembre de 1969, y en las demás disposiciones especiales relacionados con el Servicio de Recaudación del Haber del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 31 de enero de 1985.
El delegado de Hacienda especial (ilegible). 220

DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

Información pública

Solicitado por don Joaquín González Fernández, concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera de Reinosa, Cabañas de Virtus, Arija (V-2.821), autorización para suprimir y modificar algunas expediciones en dicho servicio, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que, cuantas entidades y particulares se consideren afectados, puedan examinar la soli-

citud en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Vargas, número 53, 7ª, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación Regional; agrupaciones empresariales de transporte de viajeros de la provincia; Ayuntamientos de Campoo de Yuso, Enmedio y Reinosa, así como a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase de La Lomba-Reinosa-Las Rozas, Requejo-Suano, Reinosa-Santander y Reinosa-Polientes, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Santander, 24 de enero de 1985.
El director provincial, Jaime García de Enterría. 152

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm. A. T. 1/85.

Peticionario: «S. A. La Electra Pasiiega.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Entrambasaguas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Derivación al C. T. «El Carrascal», de 20 KV. y 1.286 metros, con origen en la línea «Hoznayo-Riaño».

Centro de transformación «El Carrascal», de 25 KVA., tipo intemperie.

Derivaciones de dicha línea a «El Carrascal».

Extensión de la derivación de 20 KV. al C. T. número 11, con un aumento de longitud de 460 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.079.382 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de enero de 1985.
El director provincial, Felipe Biguerio de Juan.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 802/83

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 802/83, ejecución de sentencia número 66/84, a instancias de don Justo Antonio Hernández Aja, contra «Talleres Artísticos de Cantabria, S. A.», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Dos portátiles, número 430, valorados en 5.500 pesetas.

Cuatro portátiles, número 432, 11.000 pesetas.

Dos portátiles, número 433, pesetas 5.500.

Tres portátiles, número 434, pesetas 8.250.

Un portátil, número 437, 4.450 pesetas.

Dos portátiles, número 438, pesetas 7.500.

Un portátil, número 439, 2.025 pesetas.

Cinco portátiles, número 450, 17.250 pesetas.

Cinco portátiles, número 451, 17.250 pesetas.

Siete portátiles, número 452, 12.250 pesetas.

Tres portátiles, número 452, pesetas 5.250.

Tres portátiles, número 454, pesetas 10.350.

Cuatro quinqués, número 1.006, 24.000 pesetas.

Un quinqué, número 1.006, pesetas 6.000.

Cinco quinqués, número 1.007, 31.250 pesetas.

Un quinqué, número 1.008, pesetas 8.000.

Seis quinqués, número 1.010, pesetas 47.400.

Un quinqué, número 1.012, pesetas 7.000.

Un quinqué, número 1.013, pesetas 8.000.

Cinco quinqués, número 1.015, 20.000 pesetas.

Siete quinqués, número 1.016, 34.300 pesetas.

Un quinqué, número 1.017, pesetas 8.000.

Dos quinqués, número 1.017, pesetas 16.000.

Un quinqué, número 1.020, pesetas 6.000.

Un quinqué, número 1.021, pesetas 6.000.

Un quinqué, número 1.022, pesetas 6.250.

Un quinqué, número 1.022, pesetas 6.000.

Tres quinqués, número 1.024, 18.000 pesetas.

Un quinqué, número 1.008, pesetas 8.000.

Un quinqué, número 1.010, pesetas 7.900.

Un quinqué, número 1.013, pesetas 8.000.

Un quinqué, número 1.025, pesetas 6.000.

Nueve espejos, número 576, pesetas 8.500.

Dos quinqués, número 1.075, pesetas 12.000.

Dos mesas ovaladas de bronce y tapa de cristal, 70.000 pesetas.

Dos mesas rectangulares de bronce y tapa de mármol, 60.000 pesetas.

Un mesa rectangular de madera y cristal, 29.000 pesetas.

Dos estanterías de bronce y cristal, 54.000 pesetas.

Total: 658.675 pesetas. (Son seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesetas.)

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de febrero de 1985; en segunda subas-

ta, en su caso, el día 6 de marzo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de marzo de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del

remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, calle Rualasal, 16, Santander, a cargo de doña María Teresa Pomar Gutiérrez.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 81/81

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 81/81, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «Hierros y Aceros de Santander, S. A.», de esta vecindad, contra don Luis Fernández González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Revilla de Camargo, representado por el

procurador señor Aguilera San Miguel, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles siguientes:

Nave industrial, situada en el pueblo de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, al sitio de El Carmen, que ocupa una superficie aproximada de 89 metros cuadrados. Figura inscrita al libro 242 de Camargo, folio 110, finca 28.086, del Registro de la Propiedad de Camargo. Valorada pericialmente en la suma de pesetas 2.225.000.

Nave industrial, situada en el pueblo de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, al sitio de El Carmen, que ocupa una superficie aproximada de 32 metros cuadrados. Figura inscrita al libro 28 de Camargo, folio 3, finca 28.550, del Registro de la Propiedad de Santander. Valorada pericialmente en la suma de 800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar por primera vez en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 30 de marzo próximo, a sus once horas; señalándose para la segunda, caso de quedar desierta ésta, el día 29 de abril próximo, a sus once horas, en el mismo lugar, y finalmente, de quedar desierta la segunda, se señala el día 29 de mayo próximo, a la misma hora y lugar, para la tercera; previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en las subastas, en cualquiera de las anunciadas, será requisito necesario consignar previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, que para la primera será el valor de los bienes subastados; para la segunda, dicho valor rebajado en un 25 por 100, debiendo consignarse en la tercera la misma cantidad que para la segunda, aunque la misma se celebra sin sujeción a tipo.

Que no se admitirán en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra los dos tercios del tipo de licitación fijado para cada una de ellas, y en la tercera, que será libre, caso de no llegar a los dos tercios del tipo de la segunda, habrá de suspenderse la aprobación del remate para los fines de-

terminados por el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil, pudiendo en todas ellas hacer posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando previamente el importe de la consignación que anteriormente se ha hecho mención, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que contienen.

Dado en Santander a 5 de febrero de 1985.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

MANCOMUNIDAD DE CAMPOO-CABUERNIGA

(Valle de Cabuérniga)

Anuncio de subasta

El día 14 de marzo del presente año de 1985, y a las horas que más abajo se expresan, tendrá lugar en el domicilio de la entidad, en el pueblo de Selores de Cabuérniga, Ayuntamiento de Cabuérniga (Cantabria), la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales en el monte de Saja (parte alta), número 16 del C. U. P.

Lotes

1.º 483 hayas y 6 olmos, al sitio A-1-3, con un precio de tasación de 6.255.000 pesetas y con un volumen de 834 metros cúbicos.

2.º 402 hayas, al sitio de C-IV-4 y 5 (Canal Seca), con un precio de tasación de 2.184.000 pesetas, y con un volumen de 546 metros cúbicos.

Las proposiciones deberán entregarse, debidamente reintegradas, en el sitio antes indicado hasta las once horas del día de la subasta, que se efectuará, asimismo, el mismo día. La apertura de pliegos se efectuará el mismo día a las trece

horas, uniendo a éstos la declaración jurada de capacidad y justificante de haber constituido la fianza provisional, que será el 2 por 100 del precio de tasación.

El precio índice se refiere al apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, y será el aumentar el 25 por 100 del precio base de licitación.

La fianza definitiva consistirá en el 5 por 100 de la adjudicación, ésta será o bien en metálico o con aval bancario.

El aprovechamiento se realizará con las condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 20 y 21 de agosto de 1975 y en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 25 de junio y 20 de agosto de 1975.

La licencia de corta se sacará en un plazo máximo de veinte días, una vez comunicada la adjudicación definitiva.

Todo maderista que se le adjudique la subasta deberá sacar en primer lugar la madera, y una vez finalizada la saca tendrá un plazo máximo de cinco días para hacer entrega del monte a la entidad propietaria, caso de no hacerlo perderá la fianza depositada.

Los productos considerados como leñas quedarán en beneficio de los propietarios de la entidad.

Caso de quedar desierta la primera convocatoria, se celebrarán segundas subastas transcurridos veinte días naturales de haberse efectuado las primeras, bajo las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones, además de las cláusulas anteriormente establecidas, se encuentran en el domicilio de la entidad a disposición de todos los maderistas.

Modelo de proposición

Don..., estado..., profesión..., D. N. I..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de... hayas, con... metros cúbicos de madera y tasadas en el precio de..., al sitio de..., ofrece la cantidad de... (en letra y nú-

mero) por el citado aprovechamiento.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Selores de Cabuérniga a 6 de febrero de 1985.—El presidente, José María de Cos Salas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente núm. 1.329/84

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1.329 de 1984, sobre hurto, cito en forma legal al denunciante don José Manuel Santamaría Ortiz, nacido en Santander, el día 24 de noviembre de 1946, hijo de Antonio y María Luisa, casado, conductor, con domicilio en calle Castilla, número 71, letra A, 7.º F, y titular del documento nacional de identidad número 13.659.557, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 28 de febrero, a las doce horas de su mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 5 de febrero de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente núm. 1.012/84

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.012/84, seguido por hurto, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesa-

dos a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 15 de febrero de 1985, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Manuel Martínez Vélez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 5 de febrero de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente núm. 1.478/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito Número Tres, con el número 1.478/84, por daños, insultos y amenazas, cito en forma legal al denunciante don José Ignacio Merodio Riega, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Castilla, 89-1.º I, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, el día 15 de febrero, a las doce quince de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 6 de febrero de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente núm. 56/84

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de instrucción número dos de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega se sigue rollo de apelación

penal número 56/84, dimanante de juicio de faltas número 1.646/79, tramitado por el Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, sobre lesiones y daños en tráfico, en cuyo rollo se ha dictado providencia de fecha 29 de enero del año en curso, acordándose la celebración de la vista pública para el próximo día 25 de marzo corriente, a las diez treinta horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza Baldomero Iglesias, número 3.

Y para que conste y sirva de citación a don Gerardo Iñigo Zorrilla, que se encuentra en paradero desconocido, y a los demás implicados que pudieran hallarse en la misma situación, don Santos Alvarez Hurtado, don Néstor Alvarez Redondo, don José Ignacio Angulo Cuesta, don Maximiano Aparicio Vaquero, don César Arnaiz Cubero, don José Arruzas Cagigas, don José María Azcarrada García de la Montilla, don José Javier Bajo Marcos, don Miguel Angel Bartolomé Llamas, don Juan Calzada Saliceo, don José Luis Campo Blanco, don Antonio Carames Martínez, don Manuel Castelo López, don Miguel Angel Cereijo Verdeja, don Miguel Angel Duarte Moreno, don José Miguel Fernández Andicoechea, don José Luis Fernández Barral, don Andrés García Ciudad, don Gabriel González Guzmán, don Eduardo González Rodríguez, don Adolfo Gutiérrez Colinas, don Juan Luis Haya Cuesta, don Francisco Javier Hierro de María, don Gregorio Marcos Alvarez, don Macario Martínez Gómez, don Jesús Martín Sánchez, don Antonio Millán Sánchez, don Sabino Muñoz del Alamo, don Juan Parra Bañales, don José María Pérez Crespo, don Agustín Pérez Cerrón, don José Pedrosa Lozano, don Galo Prieto García, don Juan José Ramírez Velázquez, don José María Rodríguez Gómez, don Antonio Rodríguez Pérez, don Jesús María Rojas Gorostiza, don José Javier Rodríguez Rodríguez, don José Sánchez González, don Isidro Ignacio Sánchez Montori, don Rafael Serrano Ortiz, don Luis Terrero Uriarte, don Adolfo Tazo Santiago, don Antonio Torres Serrano, «Renfe», señor abogado del Estado y don Jesús Mosquera López, expido el presen-

te, en Torrelavega a 2 de febrero de 1985.—El juez de instrucción número dos, Eduardo Ortega Gayé. El secretario (ilegible). 222

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 30 de enero de 1985, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1985.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados legítimos, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Negociado de Radicación, donde podrán examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas correspondientes al ejercicio de 1985 abarcará del día 1 de febrero al día 31 de marzo. Del día 1 al día 15 de abril podrán hacerse efectivos los recibos con el recargo de prórroga del 5 por 100 y a partir de ese momento se procederá, sin más aviso, a su cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20 por 100 más las costas de procedimiento.

Santander, 1 de febrero de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 18 de octubre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los

recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aum.) pesetas
182.1	8.000	138.000
223.1	5.000	105.000
223.3	25.000	100.000
253.7	10.000	40.000
256.1	12.000	24.000
263.6	742.000	988.928
326.9	4.000	399.000
472.8	220.000	720.000
481.7	27.000	115.000
621.4	1.663.000	2.663.000
161.3	111.000	111.000
181.3	43.000	43.000

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
222.4	50.000	—
271.3	20.000	—
421.1	100.000	100.000
734.7	1.400.000	2.200.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, pesetas 1.300.000.

Transferencias de otras partidas, 1.570.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Arenas de Iguña, 31 de diciembre de 1984.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 28 de diciembre de 1984 ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aum.) pesetas
2591	75.000	400.000
4815	25.000	195.000
611	150.000	1.150.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, pesetas 250.000.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Camaleño, 23 de enero de 1985.
El presidente (ilegible). 157

AYUNTAMIENTO
DE CAMPOO DE YUSO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 29 de diciembre de 1984, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aum.) pesetas
1.211	10.000	60.000
1.825	9.000	10.000
1.985	64.744	983.780
2.111	110.000	310.000
2.233	200.000	250.000
2.411	15.000	65.000
2.421	15.000	25.000
2.545	1.000	5.000
2.591	110.000	210.000
2.597	30.000	40.000
2.721	100.000	451.000
4.727	1.500	6.500

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Superávit 1983 ...	666.244	295.076

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, pesetas 666.244.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Campoo de Yuso, 31 de diciembre de 1984.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO
DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto ordinario de 1984 y publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 21 de diciembre de 1984 sin que se hubiere formulado reclamación alguna contra el mismo, se eleva a definitivo con las siguientes consignaciones:

Aumentos

Concepto, capítulo I; consignación actual, 4.527.545 pesetas; aumentos, 3.040.459 pesetas; consignación definitiva, 7.568.004 pesetas.

Concepto, capítulo II; consignación actual 2.556.472 pesetas; aumentos, 1.745.747 pesetas; consignación definitiva, 4.302.219 pesetas.

Concepto, capítulo III; consignación actual, 1.500.000 pesetas; aumentos, 294.708 pesetas; consignación definitiva, 1.794.708 pesetas.

Concepto, capítulo IV; consignación actual, 1.000 pesetas; aumentos, 7.420 pesetas; consignación definitiva, 8.420 pesetas.

Totales: consignación actual, pesetas 8.585.017; aumentos, pesetas 5.088.334; consignación definitiva, 13.673.351 pesetas.

Disposiciones (por mayores ingresos):

411.01: Fondo nacional, pesetas 3.367.143.

732.01: Subvenciones estatales, 1.721.191 pesetas.

Total: 5.088.334 pesetas.
Nivelado.

Puente Viesgo a 24 de enero de 1985.—El alcalde, Germán Cano García.

AYUNTAMIENTO
DE SARO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 29 de noviembre de 1984, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aum.) pesetas
1211	50.000	100.000
7349	2.460.000	2.460.000

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Superávit de 1983.	2.510.000	124.245

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, pesetas 2.510.000.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Saro, 5 de enero de 1985.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO
DE CAMARGO

ANUNCIO

En sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de diciembre de 1984 fue aprobado el expediente de modificación de créditos número 2/1984 del presupuesto ordinario, haciendo constar que si, transcurrido el plazo de quince días para formular reclamaciones no se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderá automática y definitivamente aprobado, y habiendo transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan producido reclamaciones, en cumplimiento de lo

dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica el importe en que quedan los capítulos modificados:

Estado de gastos

Capítulo II: 146.867.808 pesetas.

Capítulo IV: 5.440.000 pesetas.

Capítulo VI: 132.240.192 pesetas.

Total gastos: 284.548.000 pesetas.

Camargo, 24 de enero de 1985.
El alcalde, Macario Angel Duque Herrera.

**AYUNTAMIENTO
DE SUANCES**

EDICTO

En la Secretaría de esta Corporación, y por espacio de quince días hábiles, quedan expuestas las cuentas municipales siguientes: General del presupuesto, valores auxiliares e independientes, administración del patrimonio, relativas al año 1983; a fin de que durante dicho plazo y ocho días siguientes al mismo pueda cualquier habitante de este término municipal o persona interesada formular las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes.

Suances, 6 de febrero de 1985.
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE RUENTE**

EDICTO

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del artículo 14.1 de la Ley 40/81, la aprobación del expediente número dos dentro del presupuesto ordinario de 1984, siendo las partidas objeto de modificación las siguientes:

Aumentos

Partida, 171,1; aumento, 50.000 pesetas; consignación actual, pesetas 252.582.

Partida, 259.7; aumento, pesetas 156.780; consignación actual, pesetas 361.780.

Partida, 734.6; aumento, pesetas 2.050.426; consignación actual, pesetas 3.5000.000.

Recursos a utilizar:

Del superávit del presupuesto anterior, 583.452 pesetas.

De transferencias de otras partidas, 1.673.754 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 en relación con el 14.2 de la Ley 40/81.

Ruente, 30 de enero de 1985.—
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE NOJA**

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 12 de diciembre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aum.) pesetas
121.1	124.670	224.670
125.1	580.452	1.530.048
182.1	11.247	161.247
211.1	124.264	724.264
222.3	274.085	1.474.085
254.6	159.478	509.478
259.1	7.444.007	8.274.007
259.7	212.283	2.212.283
325.9	546.005	1.046.005
427.7	172.000	412.000
734.6	2.370.885	2.870.885
953.9	253.285	1.453.285

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, pesetas 1.507.547.

Mayores ingresos, 10.765.114 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Noja, 31 de enero de 1985.—El presidente (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Suances, 1985.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Suances, 1985.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso ...	40
Número suelto años anteriores.	50
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

Boletín Oficial de Cantabria